HJMB E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO Julio Méndez Barreneche	**LISTA DE CHEQUEO PARA INGRESO PERSONA NATURAL ADMINISTRATIVO**	CODIGO: GJC16F VERSION: 04 FECHA DE ULTIMA REVISION:9/12/2022 PAGINA 1 de 1

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 que desarrolla el derecho de habeas data, **YO,** Ohon Julio Rojas Sanjuanelo, Identificado con Cédula No. 77.186509 y Profesión Ing. de Sistemas **AUTORIZO** que el **HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE ESE (HUJMB)** en calidad de *Responsable del Tratamiento de datos* pueda VERIFICAR, ALMACENAR, ARCHIVAR, COPIAR, ANALIZAR, USAR y CONSULTAR los datos que se señalan a continuación. Estos datos serán recolectados por el HUJMB con fines de contratación.

FIRMA: Ohon Julio Rojas S

	LISTADO DOCUMENTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO - OPS, ENTREGADOS EN EL SIGUIENTE ORDEN:	SI	N/A
1	Estudio de Necesidad y Oportunidad	✓	
2	Cedula de Ciudadanía	✓	
3	Lista de Chequeo para Inducción de puesto de trabajo (Entregado Por el área de supervisión)	✓	
4	Registro Proveedores - Persona Natural (**REGISTRARSE EN https://siji.hujmb.gov.co/proveedores/pnatural.php**	✓	
5	Propuesta de Servicios	✓	
6	Certificado antecedentes Procuraduría (**fecha vigente — no superior a 30 días**)	✓	
7	Certificado antecedentes Contraloría (**fecha vigente — no superior a 30 días**)	✓	
8	Certificado antecedentes Policía Nacional (**fecha vigente — no superior a 30 días**)	✓	
9	Certificados antecedentes del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (**fecha vigente — no superior a 30 días**)	✓	
10	Libreta Militar (**Hombres menores de 50 años**)	✓	
11	Licencia de Conducción- ACTIVA (**CONDUCTOR DE AMBULANCIA**)		✓
12	RUT - Registro Único Tributario	✓	
13	Hoja de Vida — Función publica	✓	
14	Copia de Soportes académicos de estudios y actas de grado (**Bachiller, Universitarios y Especializados**)	✓	
15	Certificado de antecedentes **ÉTICO PROFESIONAL** – Abogado, Ingeniero, Psicólogo, Contador, Economista, Administrador de empresas, Arquitecto (**fecha vigente – MES actual**).	✓	
16	Convalidación de Titulo — **Certificado Emitido por el Ministerio de Educación Nacional.**		✓
17	Tarjeta Profesional	✓	
18	Examen Pre-Ocupacional (Decreto 0723 de 2013) cap 5, párrafo 2 — Exámenes médicos según Procedimiento de evaluaciones médicas ocupacionales. (**Vigencia no superior a TRES (03) años**)	✓	
19	Soporte de experiencia laboral.	✓	
20	Formato **DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS** — Diligenciar en la página web (**https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth**)	✓	
21	Certificación de afiliación al sistema de Seguridad Social (**INDEPENDIENTE** – fecha no superior a 30 días)	✓	
22	Certificación de afiliación al sistema de Seguridad en Pensión (**INDEPENDIENTE** – fecha no superior a 30 días)	✓	
23	Certificado ARL (**INDEPENDIENTE** – fecha no superior a 30 días)	✓	
24	Certificado **SARLAF** – PERSONA NATURAL - https://hujmb.gov.co/wp-content/uploads/proveedores/FINC4F%20FORMATO-VINCULACION%20PERSONA%20NATURAL.xlsx	✓	

NOTA: Los documentos deberán ser originales o copias legibles, sin excepción alguna. Los documentos aportados serán verificados previamente en las distintas plataformas o base de datos, dando fe de su autenticidad, dicha revisión estará a cargo de: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77.186.509

ROJAS SANJUANELO
APELLIDOS

JHON JAIRO
NOMBRES

Jhon Jairo Rojas. S.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-1976

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

31-OCT-1994 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2100100-00149407-M-0077186509-20090205 0009865562A 1 4420006254

SIJI

Persona Natural

Persona Jurídica

Ingrese numero de identificación

Verificar Registro

Has buscado el número de identificación: **77186509**

Resultados encontrados:

#	No. Documento	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha y Hora de Registro
1	77186509	ROJAS	SANJUANELO	JHON	JAIRO	01/09/21

© Adaptado para el Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche 2022.

Santa Marta D.T.C.H., Diciembre 12 de 2022

Señores:
JOSE RAFAEL DOMINGUEZ AYALA
Gerente
E.S.E HOSPITAL JULIO MENDEZ BARRENECHE
Ciudad
E. S. M.

Asunto: Propuesta de servicios Profesionales

Mediante el presente y de la manera más comedida, me permito dejar para su consideración el ofrecimiento de mis servicios profesionales, en razón a lo siguiente:

Me titulé como Ingeniero de Sistemas en la universidad Autónoma del Caribe de la ciudad de Barranquilla, en el año 2001.

En el ejercicio profesional he laborado en diferentes entidades del orden nacional y empresas privadas desde 2002, y cuento con más de 15 años de experiencia profesional.

Dada la formación recibida y a mi experiencia en ese hacer específico, he logrado desarrollar las competencias en aspectos relacionados para trabajar en el área de ingeniería.

De igual manera, conjugo los principios éticos profesionales adquiridos durante tales procesos formativos; lo cual me permite postularme ante ustedes, para que bajo su acertado entendimiento y una sabia decisión, me admitan como parte de su equipo de colaboradores, permitiéndome de ésta manera ofrecer mis conocimientos al servicio del Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche.

Agradezco su gentileza para con la presente solicitud,



JHON JAIRO ROJAS SANJUANELO
C.C. N° 77.186.509 de Valledupar
T.P. N° 08255 – 232330 ATL COPNIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211219757

WEB
08:37:24

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON JAIRO ROJAS SANJUANELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77186509:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de diciembre de 2022, a las 08:53:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77186509
Código de Verificación	771865092212120853 25

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:54:34 AM horas del 12/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **77186509**
Apellidos y Nombres: **ROJAS SANJUANELO JHON JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2022 08:56:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **77186509 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48312579 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JHON JAIRO ROJAS SANJUANELO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 77186509, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JHON
Segundo Nombre:	JAIRO
Primer Apellido:	ROJAS
Segundo Apellido:	SANJUANELO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	77186509
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de Diciembre de 2022, a las 11:04:22 AM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14630643208

(415)7707212489984(8020) 000001463064320 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 7 1 8 6 5 0 9	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 1 8 6 5 0 9	1 9 9 4 1 0 3 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS	SANJUANELO	JHON	JAIRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
MZ 1 CA 10 ET I I CON CANARIAS

42. Correo electrónico jjrojas29@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 6 0 9 9 0 9 2	3 0 1 5 7 7 1 2 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 1 0 0 3 0 9	8 5 2 3	2 0 1 3 0 1 2 4				2 1 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ROJAS	SANJUANELO	JHON JAIRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 77186509	F ( ) M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 77186509 D.M. 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 29 MES 05 AÑO 1976	Mz 1 Casa 10 II Etapa Casa Canarias			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	MAGDALENA
DEPTO	ATLÁNTICO	MUNICIPIO	SANTA MARTA		
MUNICIPIO	BARRANQUILLA	TELÉFONO	4229499	EMAIL	jjrojas29@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1994

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4		X	MAESTRIA EN PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS			
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	12	2015	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	07	2001	08255232330ATL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4365007	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	07	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CARRERA 14 23 42						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4365007	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	02	*Año* 2019	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO TECNOLOGICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 14 N 23 42						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO COLOMBIA EN PAZ			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6439480	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	16	*Mes*	07	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 9 76 49						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4221030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	06	*Año* 2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 32 24 Bogotá						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5943510	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	01	*Año* 2015	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE GESTION OFERTA					*DIRECCIÓN* CARRERA 13 N 60 67						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5943510	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	11	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE OFERTA						*DIRECCIÓN* CARRERA 13 N 60 67					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ANSPE - FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2973030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 13 N 26 A 47 piso 9-10 Bogota					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ANSPE - FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2973030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	07	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 13 N 26 A 47 piso 9-10 Bogota					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4381234	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	11	*Año*	2011	*Día*	15	*Mes*	04	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION						*DIRECCIÓN* Avenida Libertador No. 25-67					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4216566	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2009	*Día*	03	*Mes*	11	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE PROYECTOS	*DEPENDENCIA* OFICINA DE PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 N 20 42					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INVERSIONES RUQUIM LTDA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4216566	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	03	*Año*	2002	*Día*	20	*Mes*	06	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* AREA ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 11 A 11 35					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 3137399126	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	18	*Mes:*	03	*Año:*	2021	*Día:*	22	*Mes:*	12	*Año:*	2021
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	*NIVEL EDUCATIVO* POSTGRADO						*DIRECCIÓN* - Mz 1 casa 10 II etapa Canarias					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SANTA FE						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	25	*Mes:*	01	*Año:*	2018	*Día:*	30	*Mes:*	11	*Año:*	2018
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN*					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SANTA FE						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	04	*Mes:*	07	*Año:*	2017	*Día:*	19	*Mes:*	12	*Año:*	2017
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN*					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	31	*Mes:*	07	*Año:*	2012	*Día:*	30	*Mes:*	12	*Año:*	2012
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	11	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	18	1

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Santa Marta, Diciembre 12 de 2022

Jhon Jairo Rojas S

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

ACTA DE GRADO N° 002452

En Santa Marta D.T.C.H., siendo las 11:00 a.m. del día 20 del mes de mayo de 2016, se realizó la graduación en ceremonia colectiva, presidida por el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad del Magdalena, otorgando al estudiante:

JHON JAIRO ROJAS SANJUANELO
C.C. N° 77.186.509 de Valledupar

El título de **ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO,** por haber cumplido todos los requisitos exigidos por la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** para tal efecto.

Se tomó juramento de rigor a **JHON JAIRO ROJAS SANJUANELO** y se hizo entrega del diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

En constancia se extiende y firma la presente acta:

Vicerrector Académico Delegado de las Funciones Rectorales (fdo.) *PEDRO ESLAVA ELJAIEK*

La Secretaria General, (fdo.) *MERCEDES DE LA TORRE HASBUN*

Nota: La presente acta es fiel copia de la original existente en los archivos de la Secretaría General, reproducida a los 20 días del mes de mayo de 2016.

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General

Registrado en el folio 112 del libro de Diplomas 48 y registro N° 32576 de la Universidad del Magdalena

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe,

con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de Abril de 1967 y con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de Diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por la Rectora, el Consejo Directivo, el Decano y los profesores del

Programa de Ingeniería de Sistemas

Aprobada por Acuerdo No. 552- 01 del 18 de Junio de 1993 emanado del Consejo Directivo de la Universidad Autónoma del Caribe, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 30 de Diciembre 28 de 1992.

en atención a que

Jhon JairoRojas Sanjuanelo

C.C.77.186.509 de Valledupar, Cesar

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Ingeniero de Sistemas

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 24 de Julio de 2001.

La Rectora y
Presidente del Consejo Directivo

El Director Académico

El Secretario General

El Decano

Registrado en el folio 270 *, bajo el Número* 3164 *del libro de Registro de Diplomas No.* 2

Barranquilla 24-07-01

El Secretario General

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO
"NUESTRA SEÑORA DE FATIMA"
BIENESTAR SOCIAL POLICIA CESAR
VALLEDUPAR - CESAR

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN RESOLUCION Nº 0[illegible] DEL 2 DE OCTUBRE DE 1992

CONFIERE A

Jhon Jairo Rojas Sanjuanelo

IDENTIFICADO CON T.I. Nº 760529-01460 DE BARRANQUILLA

EL TITULO DE

BACHILLER
TECNICO COMERCIAL

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

Hna. M. Helena Zapata F.
RECTOR

Adriana Marin Durango.
SECRETARIO

COL. NTRA. SRA. DE FATIMA BIENESTAR SOCIAL POLICIA CESAR VALLEDUPAR - CESAR

COL. NTRA. SRA. DE FATIMA BIENESTAR SOCIAL POLICIA CESAR VALLEDUPAR - CESAR

DADO EN VALLEDUPAR A 03 DE DICIEMBRE DE 1994

Nº 572963

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1726705

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JHON JAIRO ROJAS SANJUANELO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 77186509, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 08255-232330 desde el 02 de Agosto de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1307.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
08255232330ATL
INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA **02/08/2012**
JHON JAIRO
ROJAS SANJUANELO
C.C. 77186509
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS GREG & SONS. 311.042.31/3

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 **Tel. 3220102 Bogotá D.C.**

Scanned by CamScanner

Certificado de Aptitud Laboral Ingreso



Fecha: 19/Jul/2021, **Hora:** 08:13:56 a.m.
Apellido: Rojas Sanjuanelo **Nombre:** Jhon Jairo
Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 77186509
Empresa: Particular
Cargo: Ingeniero De Sistema
Direccion: Mz 1 Casa 10 Canarias Segunda Etapa
Telefono: **Celular:** 3137399126 **Email:** **Estado Civil:** Casado
Ciudad: .:: No Aplica ::.
Peso: 83 Kg **Estatura:** 173 Cm **IMC:** 27.7 **Escolaridad:** Magister **Jornada Laboral:** Sin Definir
EPS: Coomeva **ARL:** Positiva **AFP:** Proteccion

HC: # 64719
Edad: 45 años
Sexo: Masculino ♂
Nacim: 29/May/1976
Rh: O+

Examenes Realizados

Optometria	Examen Con Enfasis Osteosmuscular

Concepto

Sin Restricciones Al Examen De Ingreso.

Recomendaciones

Higiene Postural
Ejercicio Regular
Induccion Al Sitio De Trabajo
Pausas Activas
Estilo De Vida Saludable
Utilizar Epp Para Labor Que Desempeña
Uso De Tapabocas Permanente
Cumplir Con Las Normal De Bioseguridad

Otras: Usar Equipos De Proteccion Para Covid 19.

Observaciones

Mirta Nuñez Gutierrez
Md. Especialista En Medicina Del Trabajo Y Salud Ocupacional
Lic. de S.O #: 1725
Registro #: 386

Jhon Jairo Rojas Sanjuanelo
CC 77186509

Huella Digital

Escaneado con CamScanner

LABORATORIO CLINICO BIOLUZ

NIT 900.109.371-2

Calle 22 No. 14-70 Tel: 4310429

Fecha: 17/07/2021 11:12 a.m. SEDE: Principal

Paciente: JHON JAIRO ROJAS SANJUANELO **Recepción:** 72882 **Sala:** N/A
Edad: 45 A **Sexo:** M **Identificación:** 77186509 **Fecha rcp:** 17/07/2021 09:16:54 a.m.
Teléfonos: **Médico :** No Asignado
Empresa: Particular

		Resultado	Valores de referencia
1	**COLESTEROL TOTAL**		
	Colesterol total	205 mg/dl	
	VALORES DE REFERNECIA DESEABLE 200 mg/dl LIMIAR ELEVADO 200-239mg/dl ELEVADO >240		
2	Colesterol H.D.L.	45 mg/dl	
	Alto riesgo menor de 35 mg/dl		
3	colesterol L.D.L.	143 mg/dl	
	VALORES DE REFERENCIA Hasta 170 mg/dl		
	Colesterol V.L.D.L.	17 mg/dl	
	VALORES DE REFERENCIA 0-40 mg/dl		
4	Trigliceridos sérico	85 mg/dl	
	VALORES DE REFERENCIA DESEABLE >150 mg/dl LIMIAR ALTO 150-199 mg/dl ELEVADO 200-499 mg/dl MUY ELEVADO >500mg/dl		

LUZ HELENA CONDE OVIEDO

Bioluz

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTROL DISCIPLINARIO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO "JULIO MENDEZ BARRENECHE" NIT. 891780185-2

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en los archivos de la entidad, se encontró que el señor, **JHON JAIRO ROJAS SANJUANELO**, identificado con cedula de Ciudadanía No. 77.186.509 expedida en Valledupar (Cesar), ha suscrito con **LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO "JULIO MÉNDEZ BARRENECHE"**, los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. No. **903** de fecha 15 de febrero de 2019, con un plazo de ejecución contado a partir del 15 de febrero al 30 de junio 2019, por un valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($13.250.000).
2. No. **1842** de fecha 02 de julio de 2019 con un plazo de ejecución contado a partir del 02 de julio al 31 de octubre de 2019, por un valor de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($10.600.000).
3. No. **2815** de fecha 01 de noviembre de 2019 con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2019, por un valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($5.300.000).
4. No. **213** de fecha 02 enero de 2020 con un plazo de ejecución contado a partir del 02 de enero al 30 de abril de 2020, por un valor de DIEZ MILLONES SEISCIENTO MIL PESOS ($10.600.000).
5. No. **987** de fecha 01 de mayo de 2020 con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de mayo al 30 de junio de 2020, por un valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($5.300.000).
6. No. **1725** de fecha 01 de julio de 2020 con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020, por un valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($7.950.000).
7. No. **3092** de fecha 01 de octubre de 2020 con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, por un valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($7.950.000).
8. No. **131** de fecha 01 de enero de 2021 con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2021, por un valor de DIEZ MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($10.050.000).

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO PARA EL GRUPO DE TRABAJO DE **APOYO TECNOLÓGICO** DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRECHE.

Se expide por solicitud del interesado, a los 15 días del mes de marzo de 2021.

ANA MARIA CORDOBA LEAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Control Disciplinario.

ELABORÓ: RONALD A. GOMEZ CAMACHO
APOYO ADMINISTRATIVO OFICINA JURIDICA

VIGILADO Supersalud

Escaneado con CamScanner

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL GRUPO FUNCIONAL DE GESTION DE TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL "JULIO MÉNDEZ BARRENECHE"

CERTIFICA

Que el Señor, **JHON JAIRO ROJAS SANJUANELO,** identificado con cedula de Ciudadanía **No 77.186.509** expedida en Valledupar (Cesar), es contratista de esta ESE Hospital Universitario JULIO MÉNDEZ BARRENECHE, prestando sus servicios como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL ÁREA DE APOYO TECNOLÓGICO Y DOCUMENTACIÓN,** en virtud de las siguientes órdenes de Prestación de Servicios:

1. **No. 903** de fecha 15 de Febrero de 2019, con un plazo de ejecución contado a partir del 15 de Febrero al 30 de junio de 2019 y por un valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($13.250.000.00)M/L.

Lo anterior se expide por solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de Abril de 2019.

ANA CAROLINA OJEDA MARTINEZ
Profesional Especializado

VIGILADO Supersalud

Scanned by CamScanner

Certificación No. 0576

NIT. 899.999.034

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JHON JAIRO ROJAS SANJUANELO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 77.186.509**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**5072 de 04 de julio de 2017**
	Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como Instructor en los procesos de producción, diseño, desarrollo curricular, investigación, acompañamiento a los aprendices en la ejecución de la formación profesional en sus etapas lectiva y productiva, como gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación, y/o registro calificado, y/o actividades de la mesa sectorial, así como actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Servicios Financieros del SENA regional Distrito Capital.
	Plazo:	Desde el 04 de Julio hasta el 19 de Diciembre de 2017
	Inicio de Ejecución:	04 de Julio de 2017
	Fecha Terminación de Contrato:	19 de diciembre de 2017
	Término de ejecución:	05 meses y 16 días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diecinueve millones ciento noventa y dos mil quinientos sesenta pesos m/cte. ($19.192.560), con honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte. ($3.468.535).

Obligaciones Específicas:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

módulos establecidos y programados. a. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. a. Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta. b. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 6) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -,a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7) El instructor contratista debe aplicar el proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual.

2.	**Número y Fecha del Contrato:**	**3521 de 25 de Enero de 2018**
	Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como Instructor en los procesos de producción, diseño, desarrollo curricular, investigación, acompañamiento a los aprendices en la ejecución de la formación profesional en sus etapas lectiva y/o productiva, como gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación, y/o registro calificado, y/o actividades de la mesa sectorial, así como fas diferentes competencias transversales (derechos fundamentales, emprendimiento y empresarismo, cultura de paz, cultura física, investigación, ambiental y seguridad y salud en el trabajo), las competencias básicas (matemáticas, comunicación oral y escrita, inglés, tecnologías de información y comunicaciones - TIC) y fas demás actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Servicios Financieros del SENA Regional Distrito Capital
	Plazo:	Desde el 25 de Enero hasta el 24 de Octubre de 2018
	Inicio de Ejecución:	25 de Enero de 2018
	Fecha Terminación de Contrato:	24 de Octubre de 2018
	Término de ejecución:	09 meses
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y dos millones ciento cincuenta y tres mil trescientos diecinueve pesos m/cte. ($32.153.319), con honorarios

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591).

3. **Adición y prorroga:**

Plazo:	Desde el 25 de Octubre hasta el 25 de Noviembre de 2018
Inicio de Ejecución:	25 de Octubre de 2018
Fecha Terminación de Contrato:	25 de Noviembre de 2018
Término de ejecución:	01 mes
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591).

4. **Adición y prorroga:**

Plazo:	Desde el 26 de Noviembre hasta el 30 de Noviembre de 2018
Inicio de Ejecución:	26 de Noviembre de 2018
Fecha Terminación de Contrato:	30 de Noviembre de 2018
Término de ejecución:	05 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos m/cte. ($595.432).

Obligaciones Específicas:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. *2)* Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e items que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. - Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato *y* presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

NIT. 899.999.034

de los instructores de contrato *y* planta- capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2- 6) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Lab9fales -ARL -,a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 *y* 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7) Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del contrato, presentar informes mensuales de la ejecución y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 8) El instructor contratista deba aplicar el proceso de certificación de las normas de competencia *"Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados,* 240201044" o la actualización *"Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo,* 240201056" *y* aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. 9) Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el Instructivo para orientar el desempeño ... del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación B:efesional" (Plan de Acción, Estrategia 3. Asignación familias por centro - Formación Complementaria virtual, pág. 85). 10) Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en (ambientes virtuales de aprendizaje (Guía orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje GFPI-G-014).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 17 días del mes de Mayo de 2019.

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Alvaro Castellanos Aya
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Proyectó: Julieth Becerra
jabecerrar@sena.edu.co

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

CERTIFICA

De conformidad con los antecedentes que obran en el Archivo, se encontraron los documentos originales correspondientes a:

Contrato de Prestación de Servicios No. 283 Del 2018, suscrito con **JHON JAIRO ROJAS SANJUANELO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 77.186.509 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: el contratista se obliga a prestar al fondo colombia en paz, sus servicios profesionales para apoyar la planeacion, organizacion, convocatoria, ejecucion y seguimiento del proceso de planeacion participativa del programa de desarrollo con enfoque territorial -pdet, en los municipios priorizados en el decreto 893 de 2017.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Apoyar la implementación de los planes de trabajo da la operación y despliegue de la estrategia de formulación e implementación del PDET en el municipio asignado.
2. Apoyar la implementación y el monitoreo de las estrategias de intervención de la ART en el municipio asignado.
3. Apoyar la gestión con entidades del orden nacional y territorial para la articulación de la oferta y demás estrategias en el merco de pasconflicto en el munidpio asignado.
4, Apoyar la coordinación de las actividades de pedagogía para las entidades territoriales y las comunidades del municipio asignado.
5. Apoyar procesos de fortalecimiento con las entidades territoriales y organizaciones sociales del municipio asignado.
6. Apoyar procesos que fortalezcan la capacidad institucional en las -regiones y atiendan los asuntos de intervenciones de la ART.
7. Apoyar la imp4ementacÁón y los mecanismos de coordinación interinstitucional que contribuyan al proceso de construcción de los PDET.
8. Apoyarla coordinación regional para identificar necesidades de las comunidades sobre temas dB construcción de paz, desarrollo y participación territorial, teniendo en cuenta enfoques diferenciales y el impacto medioambiental.
9. Apoyar le implementación y facilitar el proceso de socialización, convocatoria y despliegue de la territorialización y socialización de la ART, teniendo cuenta enfoques diferenciales y el impacto medioambiental.
10. Apoyar la coordinación regional en las convocatorias de la comunidad, organizaciones sociales e institucionalidad para realizar los eventos y reuniones contempladas en el marco de la implementación de la estrategia de la ART.
11. Participar en los talleres de capacitación y procesos de formación de la estrategia de la ART en lugares asignados.
12. Apoyar la coordinación de la organización logística y de convocatoria para reuniones y eventos en el marco de la estrategia de la ART.
13. Elaborar y actualizar de manera permanente el plan de trabajo de tos procesos operativos en territorio para la implementación de estrategia de intervención de le ART, en el municipio asignado.
14. Asistir a reuniones de Coordinación y seguimiento a nivel nacional y territorial, necesarias para los procesos operativos en territorio contemplados en la Implementación de la estrategia de la ART.
15, Reportar la información que solicite el supervisor del contrato, en los aplicativos sistemas de información de la entidad, en la oportunidad correspondiente.
16. Apoyar los procesos de estructuración y formulación de proyectos de conformidad con los requerimientos de la supervisión.
17. Acogerse a las indicaciones o lineamientos que en temas de seguridad suministre la ART.
18. Mantener ordenado el archivo físico y virtual de los documentos que recibe y produce; teniendo en cuente las indicaciones que en materia de gestión documental se impartan, para el archivo y manejo de la información relacionada con las obligaciones de su contrato.

19. Mantener y preservar la confidencialidad de la información que tramite y gestione, tal como lo prevé la norma y de acuerdo a los mecanismos que defina la Dirección de Intervención del Territorio.
20. Denunciar ante la entidad hechos o circunstancias qua puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan podar o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
21. El contratista ejecutara sus obligaciones en la Subregión PDET asignada.
22. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.

Fecha de inicio: 1/17/2018
Fecha de Terminación: 7/16/2018

VALOR DEL CONTRATO: $ 27.000.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de agosto de 2018.

Para la verificación de la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a t_jalarcon@fiduprevisora.com.co



JUAN SEBASTIÁN SALAZAR GUTIÉRREZ
Coordinador Jurídico

Elaboró: Johanna Alarcon – Técnico Jurídico
Revisó y Aprobó: Sebastián Salazar – Coordinador Jurídico

RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

Con Nit 901.006.886-4

CERTIFICA

Que suscribió con **JHON JAIRO ROJAS SANJUANELO** identificado con Cédula de Ciudadanía No 77.186.509, el contrato que a continuación se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2017-0078

OBJETO:

Prestar a LA AGENCIA, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar la gestión para el desarrollo de los procesos operativos en territorio, contemplados en la implementación de la estrategia de intervención de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en el municipio de Santa Marta, departamento de Magdalena.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12/05/2017
FECHA DE INICIO:	02/06/2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2017

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (36.000.000).

Lo anterior se expide a solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá D.C., de conformidad con la información que reposa en los archivos de la Entidad, a los nueve (09) días del mes de agosto de 2018.

NAZLY TATIANA PINZON RAMIREZ
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Sandra P.

ANSPE
AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA, CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema reposa la siguiente documentación:

TIPO DE CONTRATO: Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE

CONTRATISTA: JHON JAIRO ROJAS SANJUANELO identificado con cédula de ciudadanía No. 77.186.509

NÚMERO DE CONTRATO: 401 de 2014

OBJETO DEL CONTRATO:

"Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en la Dirección de Gestión de Oferta institucional para la asesoría regional del departamento de MAGDALENA, en el diseño, planeación, gestión, apoyo a la implementación, coordinación, seguimiento y control de la oferta y acceso preferente en el nivel territorial a los programas sociales del Estado y entidades no estatales, de las familias vinculadas a la Red UNIDOS".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Asumir los roles y responsabilidades que frente al seguimiento de los componentes de Gestión de Oferta, del Operador Social y Fortalecimiento Territorial le sean impartidos por la ANSPE, al Operador Social y a los Equipos Territoriales de su(s) Microrregión(es) (o área de influencia), ello incluye: planear, brindar asistencia técnica, lineamientos, acompañamiento y apoyar en el seguimiento a la implementación de las actividades derivadas de las obligaciones de oferta; la participación en el Comité Operativo Unidos aportando su aprobación y seguimiento al plan de trabajo de la microrregión. Así mismo, el apoyo al diseño e implementación del esquema de Coordinadores Locales de Oferta (CLO) o de quien haga sus veces, utilizando los instrumentos de seguimiento y evaluación que determine la ANSPE.
2. Representar a la ANSPE en instancias de coordinación y definición de política pública en el territorio, fortalecer las alianzas con la Gobernación y las Alcaldías a su cargo y efectuar la interlocución con las Entidades Territoriales de su(s) Microrregión(es) (o área de influencia), impulsando la promoción, entendimiento de la estrategia, apropiación de la meta nacional de superación de pobreza extrema, focalización de la oferta en las familias UNIDOS y su inclusión en los planes departamentales, municipales y de acción de las entidades e incentivar la designación de delegados territoriales. Reportar sobre el seguimiento a las obligaciones y compromisos que sudan. En los casos que por la extensión del territorio el profesional para la

Asesoría Regional de Oferta no pueda cubrir todos los municipios, este deberá apoyarse en los Coordinadores Locales respectivos, brindar lineamientos para la efectiva gestión del mismo.

3. Apoyar en el diseño, planeación y coordinación para la implementación de oferta oportuna, suficiente y pertinente que se origine a nivel nacional y territorial; identificar cuellos botella y proponer soluciones a los mismos; hacer seguimiento a las metas establecidas y reportar estas acciones a los Asesores Nacionales y/o de Dimensión. Gestionar y hacer seguimiento al envío de Registros Administrativos de las ofertas, cumpliendo con los lineamientos de los instrumentos diseñados para tal fin.
4. Apoyar la coordinación con los representantes de las diferentes dependencias de la ANSPE, en particular con el Profesional para la Asesoría Regional de Promoción, la planeación de las actividades de gestión de oferta que se requieran. En ese marco, apoyar la implementación de las estrategias de Zonas Libres de Pobreza (ZOLIP) y Zonas de intervención Prioritaria (ZIP); informar at Asesor Nacional sobre los requerimientos de esta actividad para una adecuada planeación a nivel territorial.
5. Hacer entrega oportuna de informes, análisis de saturación, de brechas y déficits de oferta, dar alertas sobre el funcionamiento o no de la estrategia en el territorio, bases de datos, listados, reportes de casos exitosos y buenas prácticas; identificar, elaborar y documentar junto con el operador social mapas de oferta y rutas de acceso territoriales y entregar información para los manuales de ofertas y rutas que genere la ANSPE y/o los demás que se le sean requeridos de acuerdo con los plazos y periodicidad establecidos. Realizar una apropiada gestión documental tanto física como digital de la información generada
6. identificar, proponer y reportar oportunidades de capacitación de los Cogestores y/o Coordinadores Locales, a los Profesionales de Capacitación y al Grupo de Calidad del Acompañamiento en términos de oferta, apoyar la implementación de las mismas, e informar a la ANSPE sobre el apoyo realizado durante el proceso.
7. Recibir, procesar y remitir las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) en los tiempos fijados por las políticas de la ANSPE. Entregar información que permita la adecuada respuesta a los mismos.
8. Todas las demás que se requieren en desarrollo del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Fecha de suscripción: Noviembre 06 de 2014
Fecha de inicio ejecución: Noviembre 10 de 2014
Fecha de terminación: Diciembre 31 de 2014

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: SANTA MARTA, MAGDALENA

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($8.540.000) M/CTE.

NÚMERO DE CONTRATO: 009 de 2015

OBJETO DEL CONTRATO:

"Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el monitoreo, planeación, gestión, coordinación, seguimiento y control del componente de oferta y acceso preferente

en el nivel territorial a los programas sociales del Estado de las familias vinculas a la Red UNIDOS, en el Departamento de MAGDALENA".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Asumir los roles y responsabilidades que frente al seguimiento de los componentes de Gestión de Oferta del Operador Social y Fortalecimiento Territorial le sean impartidos por la ANSPE. Ella incluye coma mínima: i) planear, orientar, brindar asistencia técnica y hacer seguimiento a la implementación de las actividades derivadas do las obligaciones de oferta; ii) participar en el Comité Operativo realizando el seguimiento at plan de trabajo de la microrregión para su aprobación; iii) apoyar el diseño e implementación del esquema do Coordinadores Locales (CL) o de quien haga sus veces, utilizando los instrumentos de seguimiento y evaluación que determine la ANSPE.
2. Representar a la ANSPE en instancias de coordinación y definición de política pública en el territorio y fortalecer las alianzas con la Gobernación y las Alcaldías a su cargo manteniendo la interlocución con las Entidades Territoriales do su(s) Microrregión(es) (a área de influencia), realizando actividades como: i) promover el entendimiento de la Estrategia, la apropiación de la meta nacional de superación de pobreza extrema, la focalización de la oferta en las familias UNIDOS, la inclusión de la estrategia en los planes departamentales, municipales y de acción de las entidades e incentivar la designación de delegados territoriales; ii) reportar el seguimiento a las obligaciones y compromisos que surjan en el marco de la gestión territorial. En los casos que por la extensión del territorio el profesional de la Asesoría Regional de Oferta no pueda cubrir todos los municipios, este deberá apoyarse en los Coordinadores Locales respectivos brindándoles lineamientos para la efectiva gestión.
3. Apoyar en el diseño, planeación y coordinación para la implementación de oferta oportuna, suficiente y pertinente que se origina a nivel nacional y territorial; identificar cuellos botella y proponer soluciones a los mismos: hacer seguimiento a las metas establecidas y reportar estas acciones a los Asesores Nacionales y/o de Dimensión.
4. Gestionar y hacer seguimiento al envío de Registros Administrativos de las ofertas, cumpliendo con los lineamientos de los instrumentos diseñados para tal fin.
5. Mantener una efectiva y coordinada comunicación con los representantes do las diferentes dependencias de la ANSPE, en particular con el Profesional para la Asesoría Regional de Promoción, con respecto a las actividades de gestión de oferta que se requieran.
6. Apoyar la estrategia de Zonas Libres de Pobreza (ZOLIP) e informar al Asesor Nacional sobre los requerimientos de esta actividad para una adecuada planeación a nivel territorial.
7. Hacer entrega oportuna de informes, análisis de saturación, de brechas y déficits de oferta, dar alertas sobre el funcionamiento o no de la estrategia en el territorio, bases de datos, listados, reportes de casos exitosos y buenas practicas; identificar, elaborar, y documentar junto con el operador social mapas de ofertas y rutas de acceso territoriales y entregar información para los manuales de oferta y rutas que genere la ANSPE y/o los demás que se le sean requeridos de acuerdo con los plazos y periodicidad establecidos.
8. Identificar, proponer y reportar oportunidades de capacitación de los Cogestores y/o Coordinadores Locales, a los profesionales de Capacitación y al Grupo de Calidad del Acompañamiento en términos de Oferta, apoyando la implementación de las mismas, e informar a la ANSPE sabré el apoyo realizado durante el proceso.
9. Realizar una apropiada gestión documental tanto física coma digital de la información generada de acuerdo con los lineamientos que le sean impartidos.

10. Recibir, procesar y remitir las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) en los tiempos fijados por las políticas de la ANSPE. Entregar información que permita la adecuada respuesta a los mismos.
11. Todas las demás que se requieran en desarrollo del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Fecha de suscripción: Enero 15 de 2015
Fecha de inicio ejecución: Enero 19 de 2015
Fecha de terminación: Diciembre 15 de 2015

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: SANTA MARTA, MAGDALENA

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS ($48.379.100) M/CTE.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2015.

NAZLY TATIANA PENZÓN RAMÍREZ
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Mary Luz Hernández Páez/ Secretaria Ejecutiva / Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Jose Mauricio Mancipe / Abogado Contratista / Grupo de Gestión Contractual.

Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No 158 2013 DE MANDATO CON REPRESENTACION DENOMINADO FID 3-1-3029 ANSPE 2013 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

INFORMA QUE:

Que en desarrollo del contrato de Fiducia Pública N°.158 de 2013, suscrito entre la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE y la Fiduciaria de Occidente S.A.; cuyo objeto corresponde mediante la figura de encargo fiduciario de mandato con representación, administrar, adelantar las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales y realizar los pagos que se requieran con los recursos financieros aportados por el fideicomitente para atender a la población de la Red Unidos en las microrregiones 38, 48 y 50, nos permitimos certificar que:

1. Que en virtud del contrato de Encargo Fiduciario en mención el (la) señor(a) JHON JAIRO ROJAS SANJUANELO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 77186509, se encontró vinculado(a) bajo la modalidad de prestación de servicios así;

Contrato:	N°. 842
Micro Región	No. 48 Magdalena
Objeto del Contrato:	Prestar sus servicios Técnicos con plena autonomía técnica y administrativa como Equipo de Coordinación en el Municipio de SANTA MARTA, Departamento de Magdalena de la Dirección de Promoción Familiar y Comunitaria de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE.

Funciones y Roles:

1. **Obligaciones Generales del Asesor Regional de Oferta**

1.1 Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato, se cumpla a cabalidad.
1.2 Realizar las actividades contempladas en el presente documento de acuerdo con las fechas convenidas.
1.3 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato.
1.4 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la ANSPE y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.
1.5 Satisfacer las demás obligaciones a su cargo establecidas en el presente contrato, en los estudios previos, los protocolos y documento de metodología que entregue la ANSPE y las demás que se deriven del contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. Obligaciones Específicas del Asesor Regional de Oferta

2.1 Asumir los roles y responsabilidades que frente al seguimiento de los componentes de Gestión de Oferta, del Operador Social en los casos que aplique y Fortalecimiento Territorial le sean impartidos por la ANSPE, al Operador Social y a los Equipos Territoriales de su(s) Microrregiones, ello incluye: planear, brindar asistencia técnica, lineamientos, acompañamiento y apoyar en el seguimiento a la implementación de las actividades derivadas de las obligaciones de oferta; la participación en el Comité Operativo y/o Territorial aportando su aprobación y seguimiento al plan de trabajo de la Microrregión. Así mismo, el apoyo al diseño e implementación del esquema de Gestores Locales de Oferta (GLO) o de quien haga sus veces, utilizando los instrumentos de seguimiento y evaluación que determine la ANSPE.

2.2 Representar a la ANSPE en instancias de coordinación y definición de política pública en el territorio, fortalecer las alianzas con la Gobernación y las Alcaldías a su cargo y efectuar la interlocución con las Entidades de su(s)Microrregión(es), impulsando la promoción, entendimiento de la estrategia, apropiación de la meta nacional de superación de pobreza extrema, focalización de la oferta en las familias UNIDOS y su inclusión en el planes departamentales, municipales y de acción de las entidades e incentivar la designación de los delegados territoriales. Reportar sobre el seguimiento a las obligaciones y compromisos que surjan. En los casos que por la extensión del territorio el Asesor Regional de Oferta (ARO) no pueda cubrir todos los municipios, este deberá apoyarse en los Coordinadores Locales respectivos, y brindar lineamientos para la efectiva gestión del mismo.

2.3 Diseñar, planear y coordinar la implementación de oferta oportuna, suficiente y pertinente que se origine a nivel nacional y territorial; identificar cuellos botella y proponer soluciones a los mismos; hacer seguimiento a las metas establecidas y reportar estas acciones a los Asesores Nacionales y/o de Dimensión. Gestionar y hacer seguimiento al envió de Registros Administrativos de las ofertas, cumpliendo con los lineamientos de los instrumentos diseñados para tal fin.

2.4 Coordinar con los representantes de las diferentes dependencias de la ANSPE, en particular con el Administrador Regional y el Asesor Regional de Promoción la planeación de las actividades de gestión de oferta que se requiera. En ese marco, apoyar la implementación de las estrategias de Zonas Libres de Pobreza (ZOLIP) y Zonas de Intervención Prioritaria (ZIP); informar al Asesor Nacional sobre los requerimientos de esta actividad para una adecuada planeación a nivel territorial.

2.5 Hacer entrega oportuna de informes, análisis de saturación, de brechas y déficits de oferta, dar alertas sobre el funcionamiento o no de la estrategia en el territorio, bases de datos, listados, reportes de casos exitosos y buenas prácticas; identificar, elaborar y documentar junto con el operador social en los casos aplique mapas de oferta y rutas de acceso territoriales y entregar información para los manuales de ofertas y rutas que genere la ANSPE y/o los demás que se le

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

sean requeridos de acuerdo con los plazos y periodicidad establecidos. Realizar una apropiada gestión documental tanto física como digital de la información generada.

2.6 Identificar, proponer y reportar oportunidades de capacitación de los Cogestores y/o Coordinadores Locales, a los Profesionales de Capacitación y al Grupo de Calidad del Acompañamiento en términos de oferta, apoyar la implementación de las mismas, e informar a la ANSPE sobre el apoyo realizado durante el proceso.

2.7 Recibir, procesar y remitir las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) en los tiempos fijados por las políticas de la ANSPE. Entregar información que permita la adecuada respuesta a los mismos.

2.8 Todas las demás que se requieren en desarrollo del objeto contractual

Fecha de iniciación: **2 de Enero de 2014**
Fecha de terminación: **31 de Octubre de 2014**
Valor del Contrato: $ 29.890.000 Suma que incluye todos los impuestos generados.

Que por su naturaleza, el contrato suscrito por el (la) señor(a) JHON JAIRO ROJAS SANJUANELO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 77186509 , no generó vínculo laboral alguno con el Encargo Fiduciario No 158 de 2013 ni con la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

La presente constancia se expide a solicitud del Contratista, en la ciudad de Bogotá; a los 23 días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Quince.

Atentamente,

NELSON GOMEZ GOMEZ
Coordinador de Gestión de Negocios - Fiducia Pública y Consorcios
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.
ACTUANDO en su calidad de Administradora del Contrato de Encargo Fiduciario No 158 de 2013 de mandato de Representación denominado Fid. 313029 ANSPE 2013

Elaboró: Luisa Triana.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No 158 2013 DE MANDATO CON REPRESENTACION DENOMINADO FID 3-1-3029 ANSPE 2013 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

INFORMA QUE:

Que en desarrollo del contrato de Fiducia Pública N°.158 de 2013, suscrito entre la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE y la Fiduciaria de Occidente S.A.; cuyo objeto corresponde mediante la figura de encargo fiduciario de mandato con representación, administrar, adelantar las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales y realizar los pagos que se requieran con los recursos financieros aportados por el fideicomitente para atender a la población de la Red Unidos en las microrregiones 38, 48 y 50, nos permitimos certificar que:

1. Que en virtud del contrato de Encargo Fiduciario en mención el (la) señor(a) JHON JAIRO ROJAS SANJUANELO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 77186509, se encontró vinculado(a) bajo la modalidad de prestación de servicios así;

Contrato:	N°. 730
Micro Región	No. 48 Magdalena
Objeto del Contrato:	Prestar sus servicios Técnicos con plena autonomía técnica y administrativa como Equipo de Coordinación en el Municipio de SANTA MARTA, Departamento de Magdalena de la Dirección de Promoción Familiar y Comunitaria de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE.

Funciones y Roles:

1. Obligaciones Generales del Asesor Regional de Oferta

1.1 Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato, se cumpla a cabalidad.
1.2 Realizar las actividades contempladas en el presente documento de acuerdo con las fechas convenidas.
1.3 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato.
1.4 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la ANSPE y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.5 Satisfacer las demás obligaciones a su cargo establecidas en el presente contrato, en los estudios previos, los protocolos y documento de metodología que entregue la ANSPE y las demás que se deriven del contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.

2. Obligaciones Específicas del Asesor Regional de Oferta

2.1 Asumir los roles y responsabilidades que frente al seguimiento de los componentes de Gestión de Oferta, del Operador Social en los casos que aplique y Fortalecimiento Territorial le sean impartidos por la ANSPE, al Operador Social y a los Equipos Territoriales de su(s) Microrregiones, ello incluye: planear, brindar asistencia técnica, lineamientos, acompañamiento y apoyar en el seguimiento a la implementación de las actividades derivadas de las obligaciones de oferta; la participación en el Comité Operativo y/o Territorial aportando su aprobación y seguimiento al plan de trabajo de la Microrregión. Así mismo, el apoyo al diseño e implementación del esquema de Gestores Locales de Oferta (GLO) o de quien haga sus veces, utilizando los instrumentos de seguimiento y evaluación que determine la ANSPE.

2.2 Representar a la ANSPE en instancias de coordinación y definición de política pública en el territorio, fortalecer las alianzas con la Gobernación y las Alcaldías a su cargo y efectuar la interlocución con las Entidades de su(s)Microrregión(es), impulsando la promoción, entendimiento de la estrategia, apropiación de la meta nacional de superación de pobreza extrema, focalización de la oferta en las familias UNIDOS y su inclusión en el planes departamentales, municipales y de acción de las entidades e incentivar la designación de los delegados territoriales. Reportar sobre el seguimiento a las obligaciones y compromisos que surjan. En los casos que por la extensión del territorio el Asesor Regional de Oferta (ARO) no pueda cubrir todos los municipios, este deberá apoyarse en los Coordinadores Locales respectivos, y brindar lineamientos para la efectiva gestión del mismo.

2.3 Diseñar, planear y coordinar la implementación de oferta oportuna, suficiente y pertinente que se origine a nivel nacional y territorial; identificar cuellos botella y proponer soluciones a los mismos; hacer seguimiento a las metas establecidas y reportar estas acciones a los Asesores Nacionales y/o de Dimensión. Gestionar y hacer seguimiento al envió de Registros Administrativos de las ofertas, cumpliendo con los lineamientos de los instrumentos diseñados para tal fin.

2.4 Coordinar con los representantes de las diferentes dependencias de la ANSPE, en particular con el Administrador Regional y el Asesor Regional de Promoción la planeación de las actividades de gestión de oferta que se requiera. En ese marco, apoyar la implementación de las estrategias de Zonas Libres de Pobreza (ZOLIP) y Zonas de Intervención Prioritaria (ZIP); informar al Asesor Nacional sobre los requerimientos de esta actividad para una adecuada planeación a nivel territorial.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fiduoccidente

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

2.5 Hacer entrega oportuna de informes, análisis de saturación, de brechas y déficits de oferta, dar alertas sobre el funcionamiento o no de la estrategia en el territorio, bases de datos, listados, reportes de casos exitosos y buenas prácticas; identificar, elaborar y documentar junto con el operador social en los casos aplique mapas de oferta y rutas de acceso territoriales y entregar información para los manuales de ofertas y rutas que genere la ANSPE y/o los demás que se le sean requeridos de acuerdo con los plazos y periodicidad establecidos. Realizar una apropiada gestión documental tanto física como digital de la información generada.

2.6 Identificar, proponer y reportar oportunidades de capacitación de los Cogestores y/o Coordinadores Locales, a los Profesionales de Capacitación y al Grupo de Calidad del Acompañamiento en términos de oferta, apoyar la implementación de las mismas, e informar a la ANSPE sobre el apoyo realizado durante el proceso.

2.7 Recibir, procesar y remitir las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) en los tiempos fijados por las políticas de la ANSPE. Entregar información que permita la adecuada respuesta a los mismos.

2.8 Todas las demás que se requieren en desarrollo del objeto contractual

Fecha de iniciación: **25 de Julio de 2013**
Fecha de terminación: **31 de Diciembre de 2013**
Valor del Contrato: $ 19.742.216 Suma que incluye todos los impuestos generados.

Que por su naturaleza, el contrato suscrito por el (la) señor(a) JHON JAIRO ROJAS SANJUANELO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 77186509, no generó vínculo laboral alguno con el Encargo Fiduciario No 158 de 2013 ni con la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

La presente constancia se expide a solicitud del Contratista, en la ciudad de Bogotá; a los 23 días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Quince.

Atentamente,

NELSON GOMEZ GOMEZ
Coordinador de Gestión de Negocios - Fiducia Pública y Consorcios
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.
ACTUANDO en su calidad de Administradora del Contrato de Encargo Fiduciario No 158 de 2013 de mandato de Representación denominado Fid. 313029 ANSPE 2013

Elaboró: Luisa Triana.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ISO 9001 icontec

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL MAGDALENA

CERTIFICA:

Que fundamentándose en información contenida en el expediente contractual del señor JHON JAIRO ROJAS SANJUANELO, identificado con cédula de ciudadanía número 77.186.509 de Valledupar, se puede evidenciar que suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Administrativa Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: *1022 del 31 de julio de 2012.*

Objeto: *"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor impartiendo formación profesional integral, apoyar al desarrollo de las actividades de formación titulada, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje; para dar respuestas a las necesidades de capacitación en el departamento del Magdalena en el área de MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES en los diferente programas que imparta el centro en el Departamento del Magdalena".*

Plazo: *"El plazo inicial del contrato es de Quinientas cincuenta (550) horas, sin exceder al 30 de diciembre de 2012, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato".*

Valor: *"El presente contrato tiene un valor total de CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($14.161.950)".*

Se expide en Santa Marta, el 22 de junio de 2017.

JAIRO ALFREDO TAMARIS CONTRERAS
Subdirector Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Elaboró: Yoleida Castaño
Cargo: Asistente Subdirección

Revisó: Viviana Villalba
Cargo: Apoyo Grupo Apoyo Administrativo

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Salud y bienestar
a tu alcance

LA ASESORA EN PLANEACION

CERTIFICA

Que **JHON JAIRO ROJAS SANJUANELO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.186.509 de Valledupar, laboro en nuestra empresa en el periodo comprendido entre el 09 de Noviembre de 2011 y el 15 de Abril de 2012, desempeñándose en el cargo de Ingeniero de Sistemas Apoyo a la Oficina de Planeación.

Durante el tiempo de servicio demostró ser una persona honesta, trabajadora y responsable en cada una de las funciones que se le asignaron.

ESTRELLA ZAMBRANO ESCUDERO

SECRETARIADO DIÓCESANO DE PASTORAL SOCIAL
SANTA MARTA

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certificamos que el señor **JHON JAIRO ROJAS SANJUANELO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.186.509 de Valledupar laboró en nuestra institución desde el día 01 de Julio de 2009 hasta el 03 de Noviembre de 2011, desempeñando el cargo de Coordinador de Proyecto, con las siguientes funciones:

- Liderar, organizar e implementar la estrategia general de intervención para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población objeto de los diferentes programas (victimas, desplazados etc.).
- Acompañar el proceso de toma de decisiones de la dirección institucional frente a los diferentes programas de atención.
- Realizar informes mensuales y periódicos para su presentación ante la dirección institucional y ante las agencias cooperantes.
- Ejecutar, manejar y monitorear los presupuestos de los programas.
- Elaborar planes y propuestas de mejoramiento del proceso de atención integral.
- Monitorear constantemente los programas de atención integral.
- Proponer, coordinar y ejecutar actividades de capacitación y/o acompañamiento a llevarse a cabo en la ejecución de los diferentes programas.
- Brindar a los participantes y a sus familias una atención con calidad y oportunidad.

Dado en Santa Marta a los 16 días del mes de Marzo de 2014.

Pbro. ARMANDO ECHEONA MELO
Director Pastoral Social

Carrera 2 No. 20 – 48 Centro Histórico Teléfono: (+575) 4214166 info@sdpss.org
Santa Marta, D.T.C.H

INVERSIONES RUQUIM LIMITADA

NIT. 800.248.617-1

Santa Marta, Marzo 05 de 2012

CERTIFICACION

INVERSIONES RUQUIM LTDA, se permite certificar que el señor **JHON JAIRO ROJAS SANJUANELO,** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.186.509 de Valledupar, laboró en nuestra empresa durante el periodo comprendido entre el 03 de Marzo de 2002 y el 20 de Junio de 2009 desempeñándose en el área de sistemas con funciones administrativas.

Durante su tiempo de servicio demostró ser una persona honesta, trabajadora y responsable en cada una de las funciones que se le asignaron.

Atentamente,

EFRAIN OREJARENA
Administrador

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2022-12-12 16:28

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JHON	JAIRO	ROJAS	SANJUANELO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	77186509

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	ATLANTICO	Municipio	BARRANQUILLA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	MAGDALENA	Municipio	SANTA MARTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	MAGDALENA	Municipio	SANTA MARTA

Dirección	["Carrera 14 No. 23-42 Alcazares"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$31.800.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$31.800.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$336.152,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	MAGDALENA	SANTA MARTA	$341.336.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMOS BANCOS	$274.235.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIANA	PATRICIA	ECHEONA	MELO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 36720125

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JHON JAIRO ROJAS SANJUANELO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **77186509** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 77186509
NOMBRES Y APELLIDOS	JHON JAIRO ROJAS SANJUANELO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/02/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	38
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	39

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **12/12/2022**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ROJAS SANJUANELO JHON JAIRO** identificado(a) con **CC** número **77.186.509** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 22 de agosto de 2002 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 12 de diciembre de 2022.

Cordialmente,



***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

202212121003

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que el señor JHON JAIRO ROJAS SANJUANELO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 77186509, contratista de la empresa HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE, con NIT No. 891780185, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 01/08/2022 y fecha fin de contrato 31/12/2022 con riesgo 3.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201022187535.

Esta certificación se expide a los 12 días del mes de Diciembre de 2022.

MIS 4_1_3_FR15 v_04

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Impreso por Internet el 12/12/2022 10:06:03 a. m.
ISCDC: 12/12/2022 10:06:03 a. m.

HOSPITAL UNIVERSITARIO Julio Méndez Barreneche E.S.E.	FORMATO DE VINCULACION DE PERSONA NATURAL	CODIGO: FINC4F VERSION: 002 FECHA DE ULTIM REVISION: 10/12/2021

Ciudad	Oficina	Fecha Vinculación
SANTA MARTA	SISTEMAS DE INFORMACION Y TIC	

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos JHON JAIRO ROJAS SANJUANELO	Sexo			
	M	X	F	

Tipo de Documento										Número	Expedida en	Fecha de Expedición
C.C.	X	C.E		T.I		R.C		PP		77186509	VALLEDUPAR	31/10/1994

Estado Civil (Seleccione)					Nivel educativo				No. Personas a cargo	Tipo de Vivienda			Zona Ubicación	
Soltero	Casado	Divorciado	U. libre	Viudo	Primaria	Bachiller	Técnico	Universidad		Propia	Arrendada	Familia	Rural	Urbano
	X							X	3	X				X

Fecha nacimiento			Lugar de Nacimiento	Direccion Domicilio	Municipio / Ciudad	Departamento
29	5	1976	BARRANQUILLA	MZ 1 CASA 10 II ETAPA CANARIAS	SANTA MARTA	MAGDALENA

Correo Electrónico	No. Celular	Telefono
jjrojas29@hotmail.com	3137399126	

Ocupación (Seleccione)												Actividad Principal CIIU			
Estudiante		Independiente		Empleado	X	Hogar		Jubilado				7	1	1	0

Detalle Actividad Económica	Descripción del CIIU
	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

1.1 USO EXCLUSIVO EN EL CASO DE MENORES DE EDAD

Nombres y Apellidos del Representante Legal	Tipo de Documento					Número
	C.C.			P.P		

2. DATOS LABORALES

Nombre de la Empresa o Negocio	Tipo de Empresa o Negocio							Cargo
HOSPITAL UNVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE	Publica	X	Privada		Mixta		Otra, cual?	INGENIERO DE SISTEMAS

Dirección de empresa o negocio	Ciudad	Barrio	No. Teléfono
Cra. 14 #23-42	SANTA MARTA	ALCAZAREZ	4365007

Maneja dinero del Estado o está expuesto públicamente?	SI		NO	X

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Total Ingresos Mensuales	$3.350.000	Total Egresos mensules	$4.000.000
Otros Ingresos Mensules	$3.000.000	Otros Egresos Mensuales	$274.235.000
Total Activos	$341.336.000	Total Pasivos	

Mes y año de corte de la información financiera suministra	Mes	Año	Es declarante?	SI	X	NO	

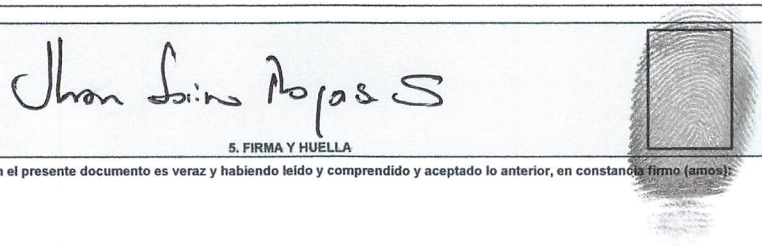
Es servidor Publico? Si es servidor publico declare si maneja recursos publicos y/u Ostenta algun grado de poder publico o goza de reconocimiento Publico? NO

Declaro que soy persona políticamente expuesta PEP? NO

Declaro que el origen de los fondos con los cuales se maneja la cuenta y/o certificado proviene de: Honorarios Contrato Prestación de Servicios Profesionales

4. AUTORIZACIÓN Y DECLARACIONES

1. Declaro que el origen de bienes y/o fondos para la apertura, certificados y demás productos provienen de actividades lícitas las cuales relaciono a continuación: **Honorarios Contrato Prestación de Servicios Profesionales** y no acepto como propias, los depósitos que a mi(s) cuenta(s) efectúen terceros con dinero proveniente de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuare transacciones destinadas a tales actividades a favor de personas relacionadas con las mismas.
Autorizo de manera expresa, permanente e irrevocable a E.S.E. Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche a o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de Acreedor para: 1) Verificar la información aquí suministrada a través de cualquier medio que considere conveniente. 2) Reportar, almacenar, actualizar, consultar, procesar, compilar, intercambiar, suministrar, grabar, solicitar y divulgar la información de carácter personal y/o financiera ante cualquier operador, Centrales de información del Sector Financiero, bases de información o cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información derivada de cualquier tipo de operación que celebre con la E.S.E. Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche, con fines estadísticos, de control, supervisión, pruebas de mercadeo, actualización o verificación de mi información de conformidad con lo preceptuado en la ley de habeas data y de protección de datos personales. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual, pasado y futuro comportamiento frente al sector financiero y en general frente al comportamiento de mis obligaciones.
Declaro que: 1) me comprometo a actualizar anualmente, y cuando me lo soliciten, la información de este formulario y presentar los documentos requeridos por la E.S.E. Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche 2) me reservo el derecho a conocer, actualizar, rectificar, modificar, eliminar, la información de carácter personal así como a solicitar por cualquier medio a E.S.E. Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche no utilizar o revocar mi información personal 3) Conozco mis derechos y obligaciones derivados de la ley de Habeas Data y Protección de datos personales. 4) La E.S.E. Hospital Universitario Julio Mendez barreneche S.A. me ha informado los canales de comunicación a través de los cuales puedo acceder para conocer las obligaciones derivadas de las normas antes citadas. 5) Me obligo a actualizar los datos registrados y presentar los documentos o soportes requeridos anualmente.



5. FIRMA Y HUELLA

Certifico (amos) que la información aportada en el presente documento es veraz y habiendo leído y comprendido y aceptado lo anterior, en constancia firmo (amos):

Nombre y Firma Oficial de cumplimiento